

Un gobierno
progresista que
está contigo

CHOCAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

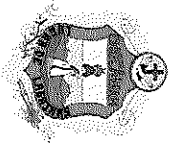
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

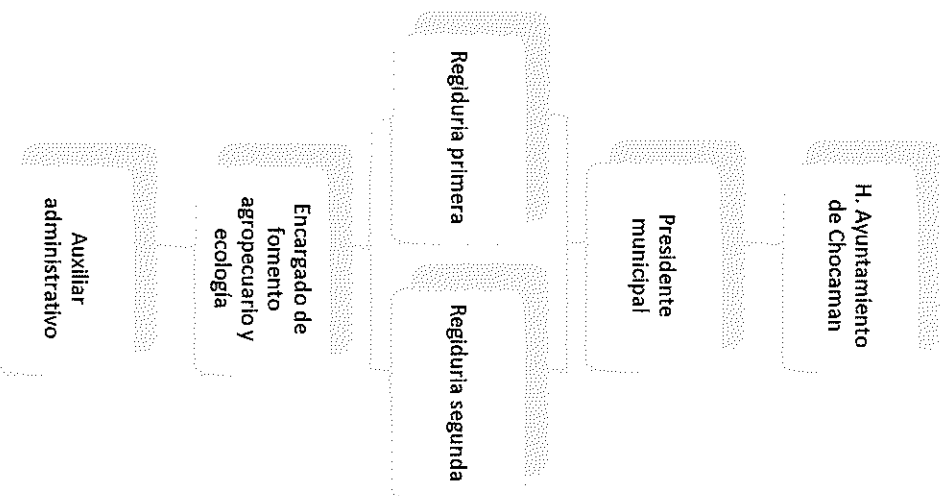
2018 - 2021

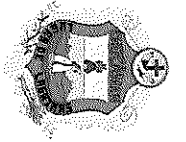
Chocamán, Veracruz, México.
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.
Cdi: 273 105 62 44 email: normarajas951@gmail.com



CHOCAMÁN
II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA





DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA

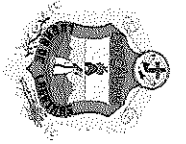
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Descripción del puesto	
Nombre del puesto	Encargado de fomento agropecuario y ecología
Naturaleza del cargo	Confianza
Dependencia o adscripción	H. Ayuntamiento municipal
Áreas a quien reporta	Presidencia municipal, Contraloría y Ediles de las comisiones de fomento agropecuario y ecología
Personas a su cargo	1 Auxiliar
Suplencia en caso de ausencia temporal	Quien dictamine el presidente municipal
Perfil del puesto	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional, Carta de pasante o experiencia en el ramo agropecuario.• Conocimiento de la problemática agropecuaria y ambiental.• Conocimiento en la elaboración de proyectos productivos.• Capacidad de negociación con diferentes actores de desarrollo rural.• Conocimiento del territorio rural del municipio.• Sentido de responsabilidad.• Lealtad a la administración pública.
Objetivo	
Proporcionar atención de calidad a los pobladores del todo el municipio y proporcionar asistencia en la gestión agropecuaria del sector rural del municipio de manera constante y oportuna buscando siempre mejorar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante proyectos y programas de atención al campo o el medio rural	



Un gobierno
progresista que
está contigo

CHOCAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



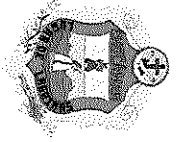
CHOCAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Un gobierno
progresista que
está contigo

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

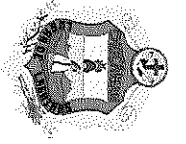
I.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales al ayuntamiento en materia de Tierra, Bosques y agua.
II.	Promover en el municipio esquemas de distribución de insumos tales como tianguis y ferias agropecuarias en coordinación con el sector privado, organismos y asociaciones de productores, permitiendo al productor tener acceso a insumos y productos del campo a un precio accesible que permita un mejor desarrollo en sus actividades.
III.	Impulsar el desarrollo y el mejoramiento en actividades agropecuarias.
IV.	Informar a las autoridades agropecuarias cuando sea requerido, de parcelas ejidales dadas en arrendamiento y de las que permanezcan sin cultivar.
V.	Solicitar al ayuntamiento e instancias relacionadas al campo, cursos de capacitación que permitan al productor conocer nuevas técnicas y productos que mejoren la producción agropecuaria.
VI.	Aumentar, solicitar y proporcionar por medio de las dependencias federales, estatales y municipales asesoría a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
VII.	Fomentar en el municipio, además de las actividades que predominan, la producción agrícola, forestal, ganadera, frutícola, piscícola para aprovechar los recursos naturales en forma adecuada.
VIII.	Denunciar la tala ilegal de árboles.
IX.	Emitir opinión fundada ante la autoridad competente respecto al derribe y derrame de árboles en lugares públicos urbanos y rurales y cuando represente un riesgo a personas.
X.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que establezcan obligaciones al ayuntamiento en materia ecológica y ambiental.
XI.	Coordinarse y apoyar a la autoridad competente en actividades para promover, conservar y restaurar el equilibrio ecológico.
XII.	Promover medidas necesarias para el uso racional de los recursos naturales.
XIII.	Recomendar acciones para el desarrollo sustentable en el municipio.
XIV.	Promover acciones para proteger la flora y fauna en el municipio.
XV.	Las que expresamente le asigne el presidente municipal y ediles de las respectivas comisiones.
XVI.	Además de las establecidas en el artículo 115 de la ley orgánica del municipio libre



GHOGAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

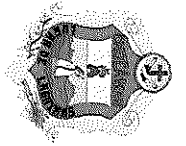
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
COORDINACIÓN INTERNA	
CON:	PARA:
Presidencia municipal	Obtener autorización para implementar programas en materia agropecuaria y cuidado del medio ambiente.
Tesorería municipal	Solicitar recursos para la realización de las actividades
Ediles y titulares de las diferentes áreas.	Proporcionar información respecto a las actividades a realizar en el municipio y coordinarse en la ejecución de las mismas.
Oficialía mayor	Que proporcione personal de apoyo para el cumplimiento de las actividades.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON:	PARA:
Agentes municipales, Comisariados y representantes de organizaciones	Promover, difundir y ejecutar programas agropecuarios así apoyar en la organización para la obtención de apoyos destinados al medio rural.
Instancias gubernamentales	Gestionar apoyos al campo.
Ciudadanía	Atender las diferentes solicitudes, donación de árboles, permisos y supervisión en la tala de árboles.
Instituciones educativas	Promover la cultura de protección al medio ambiente.



CHOCAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Descripción del puesto	
Nombre del puesto	Auxiliar administrativo
Naturaleza del cargo	Confianza
Dependencia o adscripción	Departamento de fomento agropecuario y ecología.
Áreas a quien reporta	Departamento de fomento agropecuario y ecología.
Personas a su cargo	0
Suplencia en caso de ausencia temporal	Quien dictamine el presidente municipal.
Perfil del puesto	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Escolaridad preparatoria o equivalente.• Manejo de programas de cómputo.• Facilidad para redactar todo tipo de escritos.• Trato amable con la ciudadanía



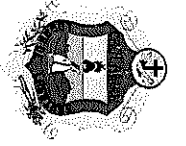
CHOCAMÁN
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Un gobierno
progresista que
está contigo

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- I. Recibir la documentación que presente la población en general, por correo o paquetería.
- II. Llevar un registro de las personas que acuden al departamento de fomento agropecuario y ecología
- III. Atender a ciudadanos y servidores públicos que acuden al departamento de fomento agropecuario y ecología.
- IV. Apoyar al encargado del departamento de fomento agropecuario y ecología en la elaboración de proyectos productivos.
- V. Auxiliar al encargado del departamento de fomento agropecuario y ecología en la presentación, gestión y seguimiento ante dependencias estatales y federales de proyectos en beneficio de la ciudadanía.
- VI. Elaborar diagnósticos para determinar la factibilidad de proyectos productivos.
- VII. Colaborar y desarrollar en las funciones inherentes al área de su competencia y las que asigne el encargado del departamento de fomento agropecuario y ecología.



CHOCAMÁN
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
COORDINACIÓN INTERNA	
CON:	PARA:
Encargado del departamento de fomento agropecuario y ecología.	Elaborar en conjunto proyectos para gestionar recursos en beneficio del sector productivo del municipio.
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON:	PARA:
Ciudadanía	Atender, recibir y llevar un control de solicitudes para la elaboración de proyectos y apoyar en su seguimiento.

COORDINADOR

LIC. JOSELLINS EVANGELISTA OLGUIN

CONTRALORIA AMBIENTAL
2018-2021



ELABORADO:

NICOLAS MODESTO OJEDA

ENCARGADO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE .

